



Ministerio de la Gobernación

DIRECCION GENERAL
DE SEGURIDAD

JEFATURA SUPERIOR DE POLICIA

Madrid, 10 de agosto de 1977

Asunto: Referido a solicitud de PETACO S.A. para
autorización máquina recreativa "TWIN GAIN"

N/ Ref.º: ESTABLECIMIENTOS.-21.626

S/ Ref.º:

La Comisaría General de Documentación, en su escrito de fecha 8 de los corrientes, dice lo que sigue:

"Examinada la instancia que eleva a esta Dirección General D. Juan PAREDES HERNANDEZ, en su calidad de Consejero Delegado de la Empresa PETACO S.A., con domicilio social en esta Capital, calle Hermanos García Noblejas, núm. 39, solicitando se autorice la fabricación y venta de una máquina recreativa denominada "TWIN GAIN" del estudio del expediente resulta, tanto por el contenido de la memoria descriptiva como por el del informe emitido por la Delegación de Industria, que la máquina recreativa en cuestión es de las comprendidas en el Artículo 1º núm. 2 del Real Decreto de 11 de marzo de 1.977, y por tanto excluida del ámbito de aplicación de las disposiciones contenidas en dicho texto legal y, en consecuencia, la fabricación y venta de la misma no precisa de autorización administrativa.

Vistos el Real Decreto precitado y el dictamen emitido al respecto por la Asesoría Jurídica de este Centro, de conformidad con la propuesta formulada en el mismo:

SE ACUERDA: Que por la Jefatura Superior de Policía de Madrid, sea notificado el peticionario, en la representación que ostenta, en sentido de que la fabricación y venta de la máquina recreativa denominada "TWIN GAIN" no precisa de autorización administrativa, pero sin que ello pueda ni deba interpretarse como que queda admitida su instalación y explotación en locales públicos o semipúblicos, ya que a tal efecto se necesitará el oportuno permiso de la Autoridad gubernativa competente para cada juego y en relación con el local en que se pretenda instalar y explotar. Igualmente por el peticionario deberá darse exacto cumplimiento a lo prevenido en el artículo del Reglamento de Inspección Técnica y Funcionamiento de los Aparatos que se explotan para servicio público de 21 de Octubre de 1.935, y Artículo 2º de la Orden de 27 de enero de 1.936".

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos.

EL JEFE SUPERIOR
P.D. EL SECRETARIO GENERAL ACCTAL.,



SR. D. JUAN PAREDES HERNANDEZ

Domicilio: Hermanos García Noblejas, núm. 39. - M a d r i d.